

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ROLANDO FRANCO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 2° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "DEL TEGLIA y Cia. S.R.L. s/Quiebra por Acreedor", Expediente. N° 1741/04, se ha dispuesto que el Martillero Público, Rolando Franco, Mat. 075, CUIT. 20-05902735-3, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 2 de junio de 2011 a las 11hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Coronel Domínguez, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la Localidad de Coronel Domínguez, Depto. Rosario, Distrito Coronel Domínguez, Zona Urbana; Calle: San Martín S/Nº, Plano Nº 113.214/91, Lote 2, Manzana 27, Medidas y Linderos: (Mayor área), Lote Letra "O", mide 26,425 m de frente al Oeste, por 27,50 m de fondo y frente al norte; linda: Al oeste, con la Avda. de Circunvalación; al norte, con la Avda. Central; al este, con parte del lote letra P. y al Sur, con el lote letra N. y parte del Lote Letra "P", mide 15 m. de frente al Norte, por 26,425 m de fondo, linda: al Norte, con la Avda. Central; al Este, con parte del lote Q., al Sur con fondos del mismo lote P, y al Oeste, con el lote O. Observaciones: El lote 2 se anexa al lote 3 lindero Sud S/P Nº 127332/1989. Superficie 402,05 m2. Su Dominio se encuentra inscripto en el T° 149 A F° 807 Nº 21302, (100%). El Inmueble saldrá a la venta con la única Base de \$ 44.913,55. El mismo se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Del Cert. del Reg. Gral. de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre del fallido CUIT 30-52854198-0. Registra Inhibición: T° 15 IC, F° 516, Nº 361018, de fecha 29/07/05, sin monto, "estos autos". El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de ley al Martillero del precio efectivamente obtenido, la que deberá calcularse sobre el precio de venta con más los importes que adeudare el inmueble en concepto de impuestos, tasas y servicios, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Para el caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su número de documento. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también los gastos e imp. de transferencia, serán a cargo del adquirente a partir del Auto declarativo de quiebra. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianeras serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese entre otros: Impuestos Provincial sobre Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 Ic. FCF). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago. se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Reg. Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Exhibición: 31 de mayo y 1° de junio de 11 a 12 hs. Informes: al Martillero, Tel. 0341-4484388/155867772. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de Mayo de 2011. Liliana Reynoso, secretaria.

POR
RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio Fiscal. Expte. N° 1080/09, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 1° de Junio de 2011, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 31.000, de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble situado en la ciudad de Roldán (Lote: 11, Manzana: G, Sector: 33, Catastro Municipal: 03593/01), el que según su título se describe así: Un lote de terreno baldío, situado en la zona rural del Pueblo Bernstadt, Distrito Roldán, depto San Lorenzo, de esta provincia, parte del lote uno del plano n° 23.070, año 1.959, y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Roberto A. Waters, archivado en el depto Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el n° 52.407 del año 1.967, se designa como Lote Once de la Manzana G. y se encuentra ubicado en una calle pública entre otras dos calles públicas, a los 30 metros de la esquina Nor-Este hacia el Sud, y compuesto de 10 metros de frente al Este, por 40 metros de fondo. Encierra una superficie total de 400 metros cuadrados, y linda: al Este, con calle pública; al Norte, lote 10; al Oeste lote 7; y al Sud, con el lote 12, todos del mismo plano y manzana citados. El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al T° 202 F° 40 N° 110720, Dpto. San Lorenzo. El demandado no registra Inhibición. El inmueble no registra hipoteca; Registra embargo, al T° 118 E F° 5003 N° 375350, de fecha 30/09/09, por la suma de \$ 9.750,25, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza municipal 482/06, en efectivo. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar excepto la tasa municipal reclamada en autos, como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la

subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del C.P.C. Se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate, a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C y permanecerá en Secretaría. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 11 de Mayo de 2011. María Fabiana Genesio, secretaria.

S/C 133938 May. 17 May. 23

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
IGNACIO E. LOSADA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados "DELLA VEDOVA, FABRIZIO s/Quiebra, Expte. N° 1315/04, se ha dispuesto que el martillero Ignacio E. Losada proceda a vender en pública subasta el día 6 de Junio de 2011 a las 13,30 horas en el Hall de los Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844 o el 1° día hábil siguiente a la misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhábil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Puerto General San Martín, de esta provincia, designado en el plano N° 22439/41, con el N° 7 de la manzana N° 21, ubicado en la calle Mendoza, a los 17,32 mts de calle 25 de Mayo hacia el Oeste, mide 8,66 mts. de frente al Norte por 17,32 mts. de 11 fondo, con una superficie de 149,99 m2, lindando: al Norte con la calle Mendoza; al Este con el lote N° 8; al Oeste con parte del lote N° 6 y al Sur con parte del lote N° 9, todos de la misma manzana y plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 292 F° 559 N° 270534 Depto. San Lorenzo, registra una hipoteca al T° 426 A F° 121 N° 230320 de fecha 02/05/94 por u\$s 30.000, una inhibición al T° 15 IC F° 852 N° 397568 de fecha 11-11-05 en estos autos. La venta se realizará bajo la modalidad de presentación de ofertas bajo sobre con mejoramiento de precio; El inmueble saldrá a la venta como desocupable (art. 504 CPCC). El precio de base será \$ 120.000. Las ofertas deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta el día 6 de diciembre de 2010 a las 12,45 horas, debiendo el oferente depositar el 10% de la suma ofertada en concepto de garantía de oferta como condición sino qua non para participar de la rueda

de mejoras. El comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total (el depósito efectuado como garantía de la oferta será considerado como parte de pago), con más la comisión del martillero (3%), conforme art. 63 inc. 1.1) de la Ley 7547, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo se abonará al aprobarse judicialmente la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 CPCC. En compras en comisión, se denunciará el Comitente y su número de documento. Son a cargo exclusivo del o los compradores los impuestos, tasas, contribuciones, reclamos judiciales y/o extrajudiciales, liquidación de mejoras en mayor área y/o cualquier otra deuda fiscal del inmueble, a partir del auto declarativo de quiebra y también los gastos de sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, género o ente recaudador, igualmente el I.V.A. si correspondiere y toda deuda posterior a esa fecha que grave el inmueble. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si el demandado posee CUIT, su documento de identidad es D.N.I. N° 18.569.316 y el CUIT del martillero es 20-06056811-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 9 de mayo de 2011. Graciela Fournier, secretaria.

S/C 133963 May. 17 May. 23

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial, y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, secretaria del Dr. Estanislao Surraco en autos caratulados: "SPINACI NIDIA AMELIA y SPINACI ELDA IRIS c/SPINACI HUGO ANTONIO s/Demanda Ejecutiva, Embargo", Expte. N° 1178/06, se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día lunes 30 de mayo de 2011 a las 11 hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Quirquinchos; con la base de \$ 11.646,60 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 8.734,95 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 7/24% indiviso de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en calle Pública entre las calles 3 y 12 de la Localidad de Quirquinchos, Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una superficie. Total (mayor área) de 389,50 mts² identificándose como Lote "1" de la Manzana 26 Plano N° 573/1953. Medidas y linderos: Parte del Lote 2 señalado en el Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis D. Bolla N° 573 Año 1953 como el Lote 1 de la Manzana 26. Su ubicación comienza a contarse a los 20,01m de la esquina que forman las calles 3 y 12 hacia el Este. Mide 8,13m de frente por 47,91m de fondo. El Dominio de

dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 82 F° 64 N° 68420. A nombre del ejecutado Spinaci Hugo Antonio (LE 6.127.810 7/24%) y/o herederos y/o quien resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber; Embargo: Inscripto al T° 116 E F° 354 N° 310221 de fecha 07702/07, por un monto de \$ 3.900 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, en autos: "Spinaci Nidia Amelia y Spinaci Elda Iris c/Spinaci Hugo Antonio s/Demanda Ejecutiva, Embargo, (Expte. N° 1178/06). Reinscripción de Embargo Al T° 120 E F° 66 N° 302465. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Quirquinchos, informa que el bien antes detallado no registra deuda en esa dependencia. La Comuna de Quirquinchos informa que el bien no registra deuda. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los impuestos. Tasas, Contribuciones, etc. Que adeuda el inmueble de acuerdo a los informes agregados, serán a cargo exclusivo del Comprador, a partir de la fecha de aprobación de subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Quirquinchos y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El Inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el Acta de Constatación obrante en autos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e I.V.A. si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Quien resulte adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura Publica que instrumentará la transferencia de Dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el Art. 505 2 Párr. CPC. Dispóngase el día 27 de Mayo de 2011 de 10 a 11 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Melincué, 9 de Mayo de 2011. Estanislao Surraco, secretario.

\$ 171,60 133981 May. 17 May. 19

POR
FERNANDEZ OSVALDO RAUL

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Melincué. en autos "VILA, CLAUDIA MARIANA (D.N.I.: 22.704.229) s/Su Propia Quiebra", Expte. N° 442/08, el Martillero Público Fernández Osvaldo Raúl, matrícula N° 222-F-13, (CUIT: 20-06075862-0), el día 27 de mayo de 2011 a las 10 hs. En el hall de Tribunales Provinciales de Melincué, sito en calle 25 de Mayo y Moreno, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, proceda a la venta en pública subasta con la base de \$ 300.000, retasa de 25% o sea \$ 225.000 y de persistir la falta de oferentes con una última base de \$ 50.000, el 100% de los siguientes inmuebles que se describen según extractos: A) "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, Depto General

López, Pcia. de Santa Fe designada como lote dos de la manzana 29, Ubicado en la calle 2 de Abril 64, inscripto en el plano oficial con el n° 2606/1953, A los 37,65 mts de la esquina Oeste, formada por la calle Pavón y Avenida Inglaterra hacia la esquina Norte de la manzana, compuesto de: 10 mts. De frente al Nor-Oeste por 25 mts., de fondo. Linda: al Nor-Oeste con Avenida Inglaterra, después Mitre, hoy Inglaterra; al Nor-Este con el lote Tres; al Sud-Oeste con lote Uno, ambos del citado plano del Ingeniero Araoz; y al Sud-Este con parte con Josefa Viuda de Coassolo y el resto con Pedro Coassolo y otro. Encierra una superficie total de 250 mts.2. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al T° 557 F° 80 N° 372865 Depto General López. B) "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en esta ciudad de Venado Tuerto, depto General López, Pcia. de Santa Fe designada como lote E-1 de la manzana 29, Ubicado en la calle 2 de Abril N° 64, inscripto en el plano oficial con el n° 35768/1963, A los 47,65 mts. de la esquina Oeste, formada por las calles Inglaterra y Pavón hacia la esquina Norte de la manzana compuesto de: 1 mts. de frente al Nor-Oeste por 5,65 mts. fondo. Linda al Nor-Oeste con calle Inglaterra, al Nor- Este y Sud-Este con partes del lote E-2 del plano citado del Ingeniero Segurado, y al Sud-Oeste con propiedad del comprador, Sr. José Lalli. Encierra una superficie total de 5,65 mts.2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 557 F° 81 N° 372866 Depto General López, a nombre de Claudia Mariana Vila. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble al T° 557 F° 81 N° 372866 Depto General López a nombre del fallido. Registra Embargos: 1°) Al T° 116 E F° 1690 N° 325924; Fecha de inscripción: 27/03/07; Moneda: dólares; Monto: 15.860; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Lalli, Gustavo y Otro c/ Vila, Claudia s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1588/05; Juzgado: Distr. Nom. 14 Rosario. 2°) Al T° 575 B F° 493 N° 372867, Grado: no consta; Fecha de inscripción: 02/09/05; Moneda: dólares; Monto: 12.200; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: condicionada; Acreedores: Lalli, Gustavo José, Lalli, Marcelo Gabriel con domicilio en calle Zeballos N° 1973 Piso 4 de la ciudad de Rosario; Escritura: N° 116 de fecha 12 de Agosto de 2005, Escribano: Registro N° 93, Zurita, Zoraida Mirtha con domicilio en Venado Tuerto. La Fallida Registra Inhibición: Al T° 18 IC F° 632 N° 413778; Fecha de inscripción: 02/12/08; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Vila, Claudia Mariana s/Su Propia Quiebra"; Expte. N° 442/08; Juzgado: Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 30% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero (3%) todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. Todos los impuestos, tasas, contribuciones, servicios y las que por cualquier otro concepto pesare sobre el bien a subastar sean a cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra (06/05/08). Que sean a cargo del comprador los impuestos que graven el acto de subasta, los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere. El inmueble salga a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Que la exhibición del inmueble a subastar se realice en los días 24 y 26 del corriente de 12 a 13 hs. Mayores informes al martillero al tel. 0341-155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo y diario Judicial El Forense y hall de Tribunales. Melincué, 9 de Mayo de 2011. Estanislao Miguel Alberto

Surraco, secretario.

S/C 133825 May. 17 May. 23
